III. Administración de Justicia

De lo Social número Nueve de Sevilla

2167 Ejecución de títulos judiciales 213/2011.

N.I.G.:4109144S20100009296

Procedimiento: 847/2010

Ejecución de títulos judiciales: 213/2011

Sobre: Despidos

De: Doña Nastasa Codreanu

Contra: Don Emilio Lastra Flores, Chronoexpres, S.A., Mensatran, S.A., y Logística y Distribuciones Martia, S.L.

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 847/2010 ejecutoria 213/2011 a instancia de la parte actora doña Nastasa Codreanu contra Emilio Lastra Flores, Chronoexpres, S.A., Mensatran, S.A., y Logística y Distribuciones Martia, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil doce del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil doce

Parte dispositiva

S.S.ª ante mi la Secretaria dijo: Se declarara extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada de indemnizar a, en la cantidad de 9.273,67 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 10.591,82 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4028 0000 30 0847 10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 611985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado

de lo Social número Nueve de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4028 0000 30 0847 10, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones sin mas trámites.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo señor don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero Nueve de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado-Juez La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Logística y Distribuciones Martia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, 17 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.